

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., __21__ de __Octubre__ de 2026__

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

____ Dirección Hospitalaria ____

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (x)

Proyecto de Inversión ()

Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y adopta el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. Lo anterior siempre que, la norma señala

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS

LOS SERVICIOS, señala expresamente la responsabilidad que tienen los prestadores de asegurar la disponibilidad de dispositivos médico quirúrgicos e insumos que sean requeridos permanentemente, para brindar una atención oportuna que no ponga en riesgo la integridad ni la vida del paciente.

Al respecto, la citada Resolución dispone en su numeral 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA que, para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud que habilite, garantizar el cumplimiento de unas condiciones mínimas allí establecidos, protegen y dan seguridad a los usuarios.

Por eso, estos estándares definen unas condiciones que resultan indispensables para proteger la salud del paciente y preservar su vida, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Dentro de los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud se encuentra el 8.3.1.4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E cuenta con 26 unidades, las cuales se encuentran clasificadas acorde a los planteamientos de tipologías de equipamientos del nuevo plan de ordenamiento territorial (POT); la modificación de los nombres asignados a las antes denominadas Unidades de Servicios de Salud, homologando sus servicios se determinó así:

* Centros de Salud: Tipología que recoge las anteriores USS Transitorias, USS Rurales, Otras USS y Centros de Atención Prioritaria en Salud – CAPS. La misma, se clasifica en dos tipos de sedes I y II, acorde a la complejidad de los servicios de salud habilitados, y operan en ámbito urbano y rural.

* Hospital: Tipología que asimila a las anteriores Unidades Médicas Hospitalarias en Salud – UMHES.

Para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se requiere prever y asegurar la disponibilidad de los bienes y servicios indispensables para garantizar la prestación integral de los servicios de salud, en concordancia con los principios y atributos de calidad establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud: **integralidad, oportunidad, seguridad, eficiencia, accesibilidad, pertinencia, continuidad y satisfacción del usuario**. Este deber se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y en las normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud, particularmente aquellas relacionadas con la prestación segura y oportuna de servicios asistenciales.

Por tanto, en aras de continuar garantizando la adecuada prestación del servicio de cirugía plástica en la unidad de quemados y unidad quirúrgica, y poder practicar los diferentes procedimientos quirúrgicos a los usuarios, es necesario dar inicio a un nuevo contrato para contar prioritariamente con los tejidos señalados en la descripción técnica del bien del presente documento, y con ello seguir garantizando de manera eficiente y oportuna esta especialidad médica en las diferentes unidades, mejorando la calidad de vida de aquellos usuarios que requieren este tipo de atención y tratamiento. Pues, no contar con la totalidad de los tejidos solicitados puede generar afectación en la realización de los procedimientos quirúrgicos tanto programados, como de urgencias, razón por la cual, se deben adoptar las medidas necesarias tendientes a salvaguardar el bienestar y la salud de los pacientes.

Para cumplir con la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la entidad debe prever el equipamiento de bienes y servicios necesarios, indispensables y acordes para garantizar la prestación de los servicios de salud, en observancia de los principios de integralidad, oportunidad, calidad y eficiencia, conforme a la Constitución Política y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

En este marco, y como entidad pública descentralizada, la Subred cuenta con una estructura organizacional definida, así como con políticas y procedimientos orientados a asegurar la prestación de servicios asistenciales y médicos bajo los más altos estándares de calidad. Desde la Dirección de Servicios Hospitalarios de la Subgerencia de Servicios de Salud, se promueve la garantía de la prestación de los servicios en las diferentes especialidades, entre ellas la cirugía plástica.

El servicio de Cirugía Plástica de la Unidad de Quemados desarrolla procedimientos quirúrgicos reconstructivos de alta complejidad, los cuales constituyen una indicación esencial dentro del manejo integral de múltiples patologías asociadas a lesiones por quemaduras. Estas intervenciones son determinantes para asegurar la recuperación funcional, la restitución de la integridad tisular y la preservación del estado de salud de los pacientes, dado que optimizan los procesos de cicatrización, reducen la probabilidad de complicaciones y mejoran los resultados clínicos y estéticos tanto a corto como a largo plazo.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar de manera integral la continuidad y oportunidad de los servicios asistenciales descritos, la entidad suscribió el Contrato N.º 017-2025 con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDC BIS, cuyo objeto contractual es: “Contratar el suministro de diferentes tejidos laminares de acuerdo con las necesidades de los usuarios de las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”.

Este contrato ha alcanzado el límite máximo de adiciones permitido, conforme a la Resolución 0766 de 2024, mediante la cual se expidió el Manual de Contratación de la entidad. En consecuencia, se evidencia la necesidad de adoptar las medidas administrativas pertinentes para asegurar la disponibilidad continua de los tejidos laminares, insumo crítico para la ejecución de los procedimientos reconstructivos y para la adecuada atención de los pacientes de la Unidad de Quemados.

Adicionalmente, la Unidad de Quemados del Hospital Simón Bolívar se ha consolidado como un centro líder en el tratamiento integral de quemaduras graves, con atención especializada en cirugía plástica, rehabilitación, terapia física y ocupacional, y cuenta con la certificación de Nivel Experto (Expert Level) otorgada por la Sociedad Internacional de Lesiones por Quemaduras (ISBI). Este reconocimiento internacional reafirma la necesidad de garantizar la adecuada, continua y segura prestación del servicio de cirugía plástica tanto en la Unidad de Quemados como en la Unidad Quirúrgica.

En este sentido, se hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual que asegure la disponibilidad prioritaria de los tejidos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. La disponibilidad oportuna de estos tejidos es esencial para la ejecución de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencias, permitiendo mantener la eficiencia operativa, la oportunidad en la atención y la calidad del tratamiento brindado a los usuarios que requieren intervenciones reconstructivas de alta complejidad.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEJIDOS LAMINARES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO	CANTIDAD
1	Injerto de piel humana	Piel Humana	Cm2	10063	A DEMANDA
2	Membrana amniotica completa para cirugía plastica y otras especialidades	Membrana	Cm2	2450	A DEMANDA
3	Amnios para cirugía plastica	Amnios	Cm2	715	A DEMANDA
4	Corion para cirugía plástica	Tejido Humano	Cm2	750	A DEMANDA
5	Matriz dermica acelular	Tejido Humano	Cm2	1200	A DEMANDA

ADJUDICACIÓN: TOTAL __x__ PARCIAL ____

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que “la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido”, es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- Acta de la última visita del INVIMA a su empresa.
- Certificación debidamente firmada por el representante legal del cumplimiento de la normatividad aplicable a la distribución de tejidos y similares.
- Certificado vigente del cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y otras disposiciones, debidamente expedida por autoridad competente.
- Certificado de implementación de sistema de gestión de calidad
- El Oferente deberá suscribir carta, mediante la cual certifica que cuenta con un sistema de transporte especial tejidos, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de Dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los tejidos objeto del presente proceso se realizarán en la (las) Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$243.297.062)**, incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 1469 del 21 de octubre de 2026.

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

1. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El presente estudio tiene como finalidad analizar el sector económico y el mercado relacionado con el suministro de tejidos laminares requeridos para la atención de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., considerando las condiciones de oferta y demanda, las características técnicas de los bienes, la disponibilidad de proveedores, los precios del mercado y los factores económicos, financieros, logísticos y regulatorios que puedan incidir en la ejecución contractual.

El análisis se estructura tomando como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y la Metodología de Análisis de Mercado (MAE) de Colombia Compra Eficiente, en su versión aplicable, y se articula con las disposiciones del Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., así como con la normativa vigente que resulte aplicable al objeto contractual.

Insumos:

- Comparativa Subred
- Cotización recibida y formato EM 482-2026 con valor unitario y total mensual por ítem.
- Códigos UNSPSC: 11131502;42295525;42295513;42295502;41102901
- Acuerdo 026 de 2024 y Resolución 0766 de 2024 (Manual de Contratación).

Métodos:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Comparación histórica vs cotización por ítem (unitarios y totales).
- Validación estadística de unitarios (tendencia central, dispersión, IQR).
- Pareto de gasto para ítems críticos.
- Aplicación MAE en tres fases y matriz de riesgos.

2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- La revisión de la base de datos de la Dirección de Contratación evidenció que el presente proceso tiene contrato históricos por ende en la validación se toma de referencia el contrato CPS BYS-017-2025.

CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DE CONTRATO
CS BYS 017-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DIFERENTES TEJIDOS LAMINARES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	3 MESES	\$ 182.559.300

- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector.

Los soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente Estudio del Sector y Estudio de Mercado se elabora en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de conformidad con su régimen jurídico especial y las disposiciones normativas aplicables.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige por el régimen especial de contratación, cuyo marco institucional se encuentra definido en el Acuerdo 026 de 2024, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, así como por el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0766 de 2024 y las demás normas concordantes que resulten aplicables.

De conformidad con dichas disposiciones, los procesos contractuales deben desarrollarse garantizando una adecuada planeación, la identificación de las condiciones del mercado, el análisis de la oferta disponible y la determinación de los costos asociados al objeto contractual, procurando la adquisición eficiente y oportuna de los bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

En este sentido, el Estudio del Sector y Estudio de Mercado constituye un instrumento fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, dado que permite:

- Analizar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y logísticas del mercado relacionado con el suministro de tejidos laminares.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Identificar los potenciales proveedores y evaluar su capacidad de abastecimiento, disponibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Examinar el comportamiento histórico del gasto institucional y los antecedentes de adquisición de bienes de características similares.
- Determinar rangos razonables de precios mediante el análisis de cotizaciones, antecedentes contractuales y otras fuentes de información verificables.
- Identificar los factores que pueden incidir en los costos del suministro, tales como procedencia, disponibilidad, transporte, almacenamiento, conservación y condiciones de entrega, según la naturaleza de los tejidos requeridos.
- Establecer estrategias de compra acordes con las características del mercado y las necesidades asistenciales de la entidad.
- Identificar los riesgos asociados al suministro y proponer medidas para su prevención, mitigación y seguimiento.

Así mismo, el Manual de Contratación de la entidad establece los lineamientos institucionales que deben observarse durante la planeación y estructuración de los procesos contractuales, incluido el análisis del sector y del mercado como soporte para determinar el presupuesto estimado, establecer las condiciones de contratación y definir el mecanismo de selección que corresponda de acuerdo con el régimen jurídico aplicable.

En concordancia con lo anterior, el presente documento desarrolla el análisis del sector correspondiente al objeto contractual “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEJIDOS LAMINARES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”. Para ello, se integran herramientas de análisis de oferta, demanda, comportamiento histórico del gasto institucional y comparación de precios, así como la aplicación metodológica del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, en su versión aplicable.

El análisis considera las condiciones de disponibilidad y abastecimiento de los tejidos laminares, las características técnicas de los productos, los requisitos de calidad y trazabilidad y las condiciones sanitarias que resulten exigibles de acuerdo con su naturaleza, procedencia y uso previsto. De igual manera, contempla los factores económicos y logísticos que puedan incidir en el presupuesto estimado y en la ejecución contractual.

En consecuencia, el estudio tiene como finalidad proporcionar un soporte técnico, económico y metodológico para la estructuración del proceso contractual, la determinación de precios de referencia razonables y la definición de condiciones de suministro que respondan oportunamente a las necesidades de los usuarios atendidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos y a la continuidad, calidad y seguridad de la atención en salud.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado asociado al suministro de tejidos laminares para la atención de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se encuentra orientado a garantizar la disponibilidad, calidad, seguridad, trazabilidad y entrega oportuna de los productos requeridos para satisfacer las necesidades asistenciales de la institución. En este contexto, el objeto contractual consistente en contratar el suministro de tejidos laminares de acuerdo con las necesidades de los usuarios atendidos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. responde a la necesidad institucional de disponer de estos productos en las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad exigibles, de acuerdo con su naturaleza y uso previsto.

El suministro de estos productos requiere una adecuada identificación de sus características técnicas, especificaciones, presentación, dimensiones, condiciones de conservación y requisitos de calidad. Cuando se trate de tejidos de origen biológico destinados a procedimientos clínicos, también deberán considerarse los requisitos de procedencia, procesamiento, preservación, identificación, trazabilidad y seguridad establecidos en

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

la normativa sanitaria aplicable. Estas condiciones son relevantes para garantizar que los productos suministrados correspondan a las necesidades de los usuarios y cumplan con los requisitos exigidos por la institución.

El mercado está conformado por los proveedores, distribuidores, importadores, fabricantes y demás entidades habilitadas o autorizadas, según corresponda, para suministrar los tejidos laminares objeto de contratación. La capacidad de estos agentes para atender la demanda institucional depende de factores como la disponibilidad de los productos, el acceso a fuentes de suministro, el cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios, la capacidad logística y las condiciones comerciales ofrecidas.

La disponibilidad y oportunidad del suministro constituyen aspectos relevantes dentro de este mercado, debido a que las necesidades de tejidos laminares pueden estar determinadas por los requerimientos asistenciales y la demanda efectiva de los usuarios atendidos por la Subred Norte E.S.E. En consecuencia, el proveedor deberá contar con capacidad de abastecimiento y mecanismos de entrega acordes con las cantidades requeridas, los tiempos establecidos y las condiciones técnicas definidas por la entidad.

De igual manera, el suministro debe considerar las condiciones de almacenamiento, conservación, transporte y entrega que correspondan a la naturaleza de los productos. Cuando se trate de tejidos biológicos, estas condiciones deberán garantizar el mantenimiento de sus características y el cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad y trazabilidad durante las etapas de distribución y entrega. Asimismo, deberán establecerse mecanismos para verificar la conformidad de los productos recibidos y gestionar oportunamente las novedades relacionadas con su disponibilidad o cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Desde la perspectiva económica, el análisis del mercado deberá considerar las condiciones de oferta y demanda, los precios de referencia, los antecedentes de adquisición de la entidad, las cotizaciones recibidas y los costos asociados al suministro. Estos elementos permitirán establecer valores de referencia razonables y evaluar la conveniencia económica de las propuestas, sin desconocer las características técnicas y sanitarias que deben cumplir los productos.

Los códigos UNSPSC deberán definirse de acuerdo con la naturaleza específica de los tejidos laminares, su origen, finalidad y uso previsto. En consecuencia, la clasificación deberá verificarse frente al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, seleccionando los códigos que representen de manera más precisa los productos objeto del contrato.

Si los tejidos laminares corresponden a tejidos biológicos humanos destinados a trasplante o implante, deberá evaluarse la pertinencia de las categorías relacionadas con implantes y tejidos biológicos. Si corresponden a otra clase de producto, la clasificación deberá ajustarse a sus características reales. No se recomienda utilizar códigos de mantenimiento de equipos médicos, dado que no corresponden al objeto contractual de suministro de bienes.

En términos del mercado, los servicios se clasifican bajo los siguientes códigos UNSPSC:

- 11131502
- 42295525
- 42295513
- 42295502
- 41102901

Factores que inciden en el precio:

Los principales factores que pueden incidir en la determinación del precio de los tejidos laminares objeto del presente estudio de mercado son los siguientes:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Naturaleza, origen, composición y características técnicas de los tejidos laminares requeridos.
- Tipo de producto, referencia, dimensiones, presentación y unidad de medida.
- Cantidades estimadas y frecuencia de suministro de acuerdo con las necesidades asistenciales de la entidad.
- Especificaciones técnicas y requisitos de calidad exigidos para cada producto.
- Procedencia nacional o extranjera de los productos y disponibilidad de fuentes de abastecimiento.
- Costos de adquisición, producción, procesamiento o preparación, cuando correspondan a la naturaleza del producto.
- Requisitos de calidad, certificación, autorización sanitaria y documentación técnica que resulten aplicables.
- Condiciones de identificación, trazabilidad, empaque, etiquetado y rotulado de los productos.
- Requerimientos de almacenamiento, conservación y transporte, incluidos los controles especiales de temperatura cuando sean necesarios.
- Costos logísticos asociados a la distribución, entrega y manejo de los productos.
- Disponibilidad de los tejidos en el mercado y tiempos de reposición o abastecimiento.
- Costos asociados a la importación, trámites aduaneros, transporte internacional y variaciones de la tasa de cambio, cuando corresponda.
- Condiciones comerciales ofrecidas por fabricantes, distribuidores, importadores y proveedores especializados.
- Plazos y lugares de entrega establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- Condiciones de garantía, reposición o cambio de productos que no cumplan las especificaciones contractuales, cuando resulten aplicables.
- Variaciones de precios derivadas de la oferta, la demanda y las condiciones particulares del mercado.
- Requerimientos de documentación y verificación para acreditar la procedencia, calidad y conformidad de los productos.
- Riesgos asociados a la disponibilidad, conservación, transporte y entrega oportuna de los tejidos laminares.
- Condiciones de pago y demás aspectos comerciales que puedan incidir en la estructura de costos del suministro.

La evaluación conjunta de estos factores permitirá establecer un presupuesto estimado acorde con las condiciones reales del mercado, comparar las cotizaciones recibidas y determinar precios de referencia que consideren tanto la razonabilidad económica como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y sanitarias aplicables.

En consecuencia, el análisis deberá orientarse a identificar proveedores con capacidad de abastecimiento, evaluar la consistencia de los precios ofertados y establecer condiciones contractuales que contribuyan a garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los tejidos laminares requeridos para la atención de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

5. MAE FASE 1: ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis del sector se desarrolla aplicando la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta que permite estructurar estrategias de adquisición a partir del análisis de la demanda institucional, las condiciones y dinámicas de la oferta del mercado y la definición de una estrategia de contratación acorde con las necesidades de la entidad.

La aplicación de esta metodología permite identificar y analizar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y logísticas que inciden en el suministro de tejidos laminares, de acuerdo con las necesidades de los usuarios atendidos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Para ello, se consideran las características de los productos requeridos, sus especificaciones técnicas, la disponibilidad en el mercado, las condiciones de

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

adquisición, transporte, almacenamiento, conservación y entrega, así como los requisitos de calidad, trazabilidad y cumplimiento normativo que resulten aplicables según la naturaleza de los tejidos objeto de suministro.

En este contexto, el análisis contempla las características y necesidades de la demanda institucional, la oferta disponible de proveedores, la capacidad de abastecimiento, los tiempos de entrega, la disponibilidad de los productos, los factores que determinan sus precios y las condiciones particulares del mercado. Lo anterior permite establecer elementos técnicos y económicos que contribuyan a la estructuración de una estrategia de abastecimiento eficiente, oportuna y acorde con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

La aplicación del MAE busca identificar las condiciones que permitan garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los tejidos laminares requeridos para la atención de los usuarios, considerando las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las condiciones de calidad, conservación y trazabilidad que correspondan. De esta manera, se pretende reducir los riesgos asociados al desabastecimiento, los retrasos en la entrega o el suministro de productos que no cumplan con los requisitos establecidos, contribuyendo a la continuidad y oportunidad de los servicios asistenciales.

Clasificación de los ítems bajo el estándar UNSPSC

CÓDIGO	CLASE
11131502	Pieles.
42295525	Implante de tejido biológico
42295513	Productos de malla o de barreras de tejido para uso quirúrgico
42295502	Implantes de tejido humano
41102901	Estaciones de incrustación de tejidos.

Con el fin de estructurar adecuadamente la categoría de compra dentro del proceso contractual, los bienes objeto del presente estudio de sector deben clasificarse de acuerdo con el estándar internacional UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), sistema utilizado en la contratación pública para identificar y agrupar bienes y servicios mediante una codificación estandarizada.

La utilización de este sistema permite identificar la categoría de mercado correspondiente al suministro de tejidos laminares, facilitar la búsqueda de proveedores potenciales y organizar la información necesaria para la planeación, estructuración y seguimiento del proceso contractual. La clasificación debe guardar correspondencia con las características específicas de los productos requeridos y con la finalidad para la cual serán utilizados.

En el presente análisis, la identificación de los códigos UNSPSC deberá realizarse teniendo en cuenta la naturaleza de los tejidos laminares, su composición, origen, uso clínico y características técnicas. En consecuencia, la selección definitiva de los códigos estará sujeta a la verificación del clasificador UNSPSC vigente y a la descripción específica de los productos incluidos en las fichas técnicas o en el listado de necesidades de la entidad.

Cubo del gasto (mensual) por ítem, base EM 482-2026:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	Valor Total
1	Injerto de piel humana	Piel Humana	A DEMANDA	10063	\$ 75.090.106
2	Membrana amniotica completa para cirugía plastica y otras especialidades	Membrana	A DEMANDA	2450	\$ 13.903.750
3	Amnios para cirugía plastica	Amnios	A DEMANDA	715	\$ 4.057.625
4	Corion para cirugía plástica	Tejido Humano	A DEMANDA	750	\$ 4.256.250
5	Matriz dermica acelular	Tejido Humano	A DEMANDA	1200	\$ 24.340.800

Análisis del cubo de gasto mensual por ítem

La tabla presentada corresponde al cubo de gasto mensual por ítem, elaborado a partir de las cantidades estimadas y los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado para las actividades asociadas a el suministro de tejidos laminares de acuerdo a las necesidades de los usuarios atendidos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Este análisis permite establecer la distribución del gasto proyectado, identificar los productos de mayor incidencia económica y dimensionar los recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos institucionales.

En la tabla se relacionan los diferentes ítems objeto de contratación, correspondientes a injerto de piel humana, membrana amniótica completa para cirugía plástica y otras especialidades, amnios para cirugía plástica, corion para cirugía plástica y matriz dérmica acelular. Para cada producto se presentan las cantidades estimadas, las especificaciones técnicas disponibles y los valores proyectados, de acuerdo con la información suministrada para la estructuración del proceso.

La contratación se orienta al suministro de los productos de acuerdo con la demanda institucional. En consecuencia, la ejecución deberá sujetarse a las condiciones establecidas en los documentos contractuales, las cantidades efectivamente solicitadas, los precios unitarios pactados y la disponibilidad presupuestal. En caso de que se adopte la modalidad de precios unitarios a monto agotable, los pagos deberán corresponder a los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales.

El valor total estimado para cada ítem deberá guardar correspondencia con las cantidades proyectadas y los precios unitarios definidos a partir del estudio de mercado. Este ejercicio permite dimensionar los recursos económicos requeridos para el suministro de los tejidos laminares durante la vigencia

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

contractual y establecer una referencia para el seguimiento presupuestal. Para tal efecto, es necesario verificar la unidad de medida de cada producto, su presentación comercial y la correspondencia entre las cantidades estimadas y los valores reportados.

El análisis económico deberá fundamentarse en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, los antecedentes contractuales comparables disponibles y las demás fuentes de información pertinentes. Estos referentes permitirán identificar las condiciones actuales de oferta y demanda, comparar los precios de los productos y evaluar los factores que inciden en su costo, tales como el origen y procesamiento del tejido, sus dimensiones o presentación, la disponibilidad en el mercado, los requisitos de conservación, la trazabilidad, el transporte especializado y los tiempos de entrega.

La estimación presentada tiene carácter proyectado, dado que el suministro estará determinado por las necesidades reales de la Entidad durante la ejecución contractual. Por tanto, las cantidades estimadas constituyen una herramienta de planeación y no necesariamente representan una obligación de consumo total, de acuerdo con la modalidad contractual que se establezca y las condiciones pactadas entre las partes.

Conforme a la información económica suministrada, el valor total estimado de los cinco ítems asciende a CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$121.648.531).

Los valores anteriores deberán contrastarse con el presupuesto oficial, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la disponibilidad presupuestal y los resultados definitivos del estudio de mercado, a fin de garantizar la coherencia entre la necesidad identificada y los recursos destinados a satisfacerla.

La ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con las condiciones contractuales y los requerimientos de suministro formulados por la Entidad. Asimismo, deberán establecerse mecanismos para verificar la conformidad de los productos recibidos con las especificaciones técnicas, la documentación exigible, la identificación y trazabilidad, y las condiciones de conservación y transporte aplicables a cada tejido o matriz biológica.

En consecuencia, el análisis del gasto por ítem permite identificar la estructura económica de los productos requeridos, analizar la participación de cada uno en el presupuesto estimado y evaluar la razonabilidad de los precios frente a las condiciones del mercado. Este análisis constituye un insumo técnico y económico para la planeación contractual, la administración eficiente de los recursos públicos y la atención oportuna de las necesidades asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Análisis de concentración del gasto mediante diagrama de Pareto

El análisis de concentración del gasto se realiza a partir de los valores estimados de los ítems que conforman el proceso de suministro de tejidos laminares. Su finalidad es identificar los productos que representan la mayor participación económica dentro del presupuesto total y determinar cuáles requieren especial atención durante las etapas de planeación, análisis del mercado, estructuración y seguimiento contractual.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Mediante el diagrama de Pareto, los productos pueden ordenarse de mayor a menor valor estimado, calculando su participación porcentual individual y acumulada sobre el total del proceso. Esta herramienta permite reconocer los ítems que concentran la mayor proporción del gasto y orientar la revisión de precios, condiciones comerciales, disponibilidad de productos y estrategias de abastecimiento.

La concentración del gasto puede estar relacionada con las características particulares de cada producto, su origen, procesamiento, presentación, disponibilidad, condiciones de conservación y transporte, así como con los requisitos de calidad, documentación y trazabilidad que resulten aplicables. Estos factores deben considerarse al comparar las cotizaciones recibidas, con el propósito de establecer si las diferencias de precio responden a características técnicas o comerciales justificadas.

Es importante precisar que la concentración económica de los productos no implica necesariamente una concentración de proveedores. Para establecer si existe dependencia de un número reducido de oferentes, se requiere analizar la pluralidad de proveedores disponibles, su capacidad de abastecimiento, los requisitos técnicos y sanitarios aplicables y las condiciones reales de participación en el mercado.

Cuando no se disponga de información histórica suficiente o de cotizaciones comparables que permitan establecer una distribución representativa del gasto, el análisis deberá sustentarse en los valores estimados y en la información obtenida durante el estudio de mercado, dejando constancia de las limitaciones existentes. De esta manera, las conclusiones del análisis estarán respaldadas por la información disponible y no por supuestos sobre el comportamiento del mercado.

En conclusión, el análisis de concentración del gasto mediante el diagrama de Pareto permite identificar los productos de mayor incidencia presupuestal, orientar la revisión de precios y condiciones de suministro y fortalecer la planeación del proceso contractual. Su aplicación contribuye a la utilización eficiente de los recursos públicos y a la adquisición oportuna de los tejidos laminares requeridos para atender las necesidades de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

6. MAE FASE 2: ANÁLISIS DE OFERTA

El mercado asociado al suministro de tejidos laminares para atender las necesidades de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. está conformado por bancos de tejidos, proveedores especializados, distribuidores, importadores y demás agentes que cuenten con la capacidad técnica, operativa y legal para suministrar los productos requeridos, de acuerdo con su naturaleza, origen y clasificación sanitaria.

El objeto contractual comprende el suministro de injerto de piel humana, membrana amniótica completa para cirugía plástica y otras especialidades, amnios para cirugía plástica, corion para cirugía plástica y matriz dérmica acelular. Estos productos presentan características particulares relacionadas con su origen, procesamiento, presentación, disponibilidad, condiciones de conservación, trazabilidad y requisitos técnicos y sanitarios aplicables.

Los proveedores que participan en este mercado deben contar con la capacidad de abastecimiento necesaria para atender los requerimientos institucionales, garantizar la entrega de productos conformes con las especificaciones técnicas establecidas y aportar la documentación que permita verificar su

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

procedencia, calidad y trazabilidad. Cuando corresponda, deberán cumplir las autorizaciones, certificaciones e inscripciones exigibles para el suministro de tejidos humanos y productos biológicos destinados a uso clínico.

La oferta del mercado se caracteriza por:

- Disponibilidad de bancos de tejidos y proveedores especializados en tejidos humanos, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de los productos.
- Capacidad de suministro de injertos de piel humana, membranas amnióticas, amnios, corion y matrices dérmicas acelulares.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas con el origen, procesamiento, dimensiones, presentación y uso previsto de cada producto.
- Capacidad para garantizar las condiciones de almacenamiento, conservación, empaque, manipulación y transporte requeridas.
- Disponibilidad de documentación que permita verificar la identificación, procedencia, calidad y trazabilidad de los productos suministrados.
- Capacidad logística para atender oportunamente las solicitudes formuladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- Cumplimiento de los requisitos sanitarios, técnicos y documentales aplicables a cada producto, según su clasificación y finalidad clínica.
- Capacidad para gestionar novedades relacionadas con la disponibilidad, entrega, integridad, conformidad y reposición de los productos, conforme a las obligaciones contractuales. Dentro del análisis del sector se identifican las condiciones que deben considerarse para evaluar a los potenciales proveedores:
- Experiencia en el suministro de tejidos humanos, matrices biológicas o productos de características similares, de acuerdo con los ítems objeto del contrato.
- Capacidad de abastecimiento para atender las cantidades estimadas y los requerimientos que se presenten durante la vigencia contractual.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad para cada producto.
- Capacidad para acreditar la procedencia, identificación y trazabilidad de los tejidos o matrices biológicas, cuando corresponda.
- Cumplimiento de las autorizaciones, certificaciones, inscripciones y demás requisitos sanitarios exigibles según la naturaleza y clasificación de los productos.
- Capacidad para garantizar el transporte, la conservación y la entrega en las condiciones requeridas.
- Disponibilidad de mecanismos de control de calidad y procedimientos para gestionar productos no conformes.
- Capacidad administrativa y operativa para atender las solicitudes de suministro y cumplir los tiempos de entrega establecidos contractualmente.

El análisis del mercado deberá permitir identificar los proveedores que cuenten con capacidad técnica, operativa y legal para suministrar los productos requeridos. No obstante, debido a las características especializadas de algunos tejidos y matrices biológicas, la selección del proveedor deberá considerar aspectos como la disponibilidad efectiva, el cumplimiento de los requisitos sanitarios, la trazabilidad, las condiciones de conservación y transporte, la oportunidad de entrega y la capacidad de respuesta ante los requerimientos institucionales.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

En el contexto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la disponibilidad oportuna de estos productos constituye un factor relevante para atender las necesidades asistenciales de los usuarios. Por lo anterior, el suministro deberá ejecutarse bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, procurando reducir los riesgos asociados al desabastecimiento, las entregas tardías o la recepción de productos que no cumplan los requisitos establecidos.

Para efectos del presente estudio de mercado, la evaluación deberá apoyarse en las cotizaciones recibidas de los potenciales proveedores, los antecedentes contractuales comparables y la información técnica disponible. Estos elementos permitirán identificar las condiciones de la oferta, analizar la pluralidad de proveedores y verificar la razonabilidad económica de los valores estimados para el suministro de los tejidos laminares requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Segmentos de oferta

Los segmentos potenciales de oferta para el presente proceso contractual comprenden:

- Bancos de tejidos humanos que cumplan los requisitos aplicables para suministrar los tejidos correspondientes.
- Proveedores especializados en injertos de piel humana y otros tejidos humanos para uso clínico.
- Proveedores de membranas amnióticas, amnios y corion destinados a las especialidades correspondientes.
- Fabricantes, distribuidores o importadores de matrices dérmicas acelulares, según su origen y clasificación sanitaria.
- Empresas especializadas en la comercialización y distribución de productos biológicos para uso médico que cumplan los requisitos legales aplicables.
- Proveedores nacionales o internacionales con capacidad de garantizar el abastecimiento, la trazabilidad, la conservación y la entrega de los productos requeridos.

La participación de cada segmento deberá verificarse frente a los productos específicos incluidos en el proceso, teniendo en cuenta que no todos los proveedores están necesariamente habilitados para suministrar la totalidad de los ítems.

Porter aplicado:

FUERZA	LECTURA
Rivalidad	Bajo.
Poder del proveedor	Alto.
Poder del comprador	Bajo a Medio.
Sustitutos	Bajo a medio.
Nuevos entrantes	Medio.

Con el fin de comprender la dinámica del mercado asociado a la prestación del servicio al suministro de tejidos laminares se realizó un análisis basado en el modelo de las cinco fuerzas de Porter.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

En relación con la rivalidad entre competidores, **esta se considera preliminarmente baja** en términos de participación observada en la consulta de mercado, debido a que únicamente se recibió una cotización para el suministro de los tejidos laminares requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Esta situación limita la comparación directa de precios y condiciones comerciales entre diferentes oferentes. Sin embargo, este resultado no permite concluir que exista un único proveedor en el mercado, por lo que es importante verificar la existencia de otros bancos de tejidos, proveedores especializados, distribuidores o comercializadores que puedan atender los requerimientos de la Entidad.

Respecto al poder de negociación de los proveedores, **este se considera preliminarmente alto**, teniendo en cuenta que la recepción de una sola cotización reduce las alternativas de comparación económica y puede incrementar la dependencia respecto del proveedor que presentó la oferta. Adicionalmente, el suministro de injerto de piel humana, membrana amniótica completa, amnios, corion y matriz dérmica acelular puede estar condicionado por características específicas de origen, procesamiento, disponibilidad, conservación, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables. Estas condiciones pueden limitar las alternativas de suministro, situación que deberá verificarse mediante la identificación de otros proveedores potenciales.

En cuanto al poder de negociación del comprador, **este se considera preliminarmente bajo a medio**, dado que la Entidad cuenta con una sola cotización para evaluar los precios y las condiciones comerciales de los productos requeridos. Esta circunstancia limita la comparación directa entre ofertas; no obstante, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. puede fortalecer su capacidad de negociación mediante la consulta de antecedentes contractuales, la revisión de procesos comparables, la verificación de precios históricos y la ampliación de la identificación de proveedores. De igual forma, la definición clara de las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y los requisitos de calidad y trazabilidad contribuirá a estructurar adecuadamente el proceso contractual.

En relación con la amenaza de productos sustitutos, **esta se considera preliminarmente baja a media**, debido a que los productos objeto del contrato responden a necesidades clínicas específicas y presentan diferencias en su origen, composición, procesamiento y finalidad de uso. Aunque pueden existir alternativas terapéuticas o materiales con aplicaciones similares, estos no constituyen necesariamente sustitutos directos. Cualquier alternativa deberá contar con la validación técnica y clínica correspondiente y cumplir los requisitos sanitarios aplicables. Por consiguiente, la sustitución deberá evaluarse individualmente para cada producto, sin asumir que los tejidos o matrices biológicas son intercambiables entre sí.

Finalmente, la amenaza de nuevos competidores entrantes se considera **preliminarmente media**, dado que el suministro de tejidos humanos y matrices biológicas puede exigir capacidades técnicas, logísticas y documentales específicas, así como el cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables a cada producto. Las condiciones de procedencia, trazabilidad, conservación, transporte y disponibilidad pueden constituir barreras para determinados participantes. No obstante, la recepción de una sola cotización no permite determinar por sí misma el nivel real de estas barreras ni descartar la existencia de otros proveedores potenciales.

En consecuencia, el mercado analizado evidencia una participación limitada de oferentes en la consulta realizada, circunstancia que restringe la comparación directa de precios y condiciones comerciales y hace necesario profundizar en la identificación de posibles proveedores. Esta situación no demuestra,

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

por sí sola, que exista exclusividad de suministro ni que el proveedor cotizante sea el único disponible en el mercado.

Por lo anterior, para la estructuración del presente proceso contractual resulta pertinente considerar, además de las condiciones económicas, aspectos como la capacidad de abastecimiento, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos sanitarios aplicables, la procedencia y trazabilidad de los productos, las condiciones de conservación y transporte, los tiempos de entrega y la capacidad de respuesta del proveedor. Asimismo, se recomienda contrastar la cotización recibida con antecedentes contractuales comparables y otras fuentes de información disponibles, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios y reducir los riesgos de desabastecimiento, entregas inoportunas o recepción de productos no conformes, procurando atender oportunamente las necesidades asistenciales de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

7. MAE FASE 3: ESTRATEGIA DE COMPRA

A partir del análisis de la demanda y la oferta, la categoría de compra correspondiente al suministro de tejidos laminares, de acuerdo con las necesidades de los usuarios atendidos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se clasifica como una categoría estratégica, debido a:

- Su importancia para atender las necesidades clínicas de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con las indicaciones y requerimientos asistenciales correspondientes.
- La necesidad de garantizar la disponibilidad oportuna de los productos requeridos para la atención de los usuarios, conforme a las necesidades institucionales.
- La naturaleza especializada de los productos objeto del contrato, entre los que se encuentran el injerto de piel humana, la membrana amniótica completa para cirugía plástica y otras especialidades, el amnios para cirugía plástica, el corion para cirugía plástica y la matriz dérmica acelular.
- La importancia de verificar la calidad, procedencia, identificación y trazabilidad de los productos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos sanitarios aplicables.
- La necesidad de garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación, manipulación, empaque y transporte, de acuerdo con las características particulares de cada producto.
- El riesgo asistencial y operativo que puede generar la falta de disponibilidad de los productos requeridos para atender las necesidades clínicas de los usuarios.
- La necesidad de contar con un proveedor que disponga de capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender oportunamente los requerimientos de suministro de la Entidad.
- La participación limitada observada en el estudio de mercado, en el cual se recibió una sola cotización, situación que hace necesario verificar la razonabilidad de los precios y profundizar en la identificación de proveedores potenciales.

De acuerdo con el análisis efectuado, la estrategia de compra recomendada corresponde a la contratación del suministro de los tejidos laminares requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para cada producto y las

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

necesidades institucionales. La contratación deberá establecer condiciones claras de entrega, recepción, verificación de conformidad, documentación, trazabilidad y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios que resulten aplicables.

El suministro podrá estructurarse de acuerdo con las necesidades efectivas de la Entidad durante la ejecución contractual, siempre que esta modalidad corresponda a la planeación institucional y a las condiciones presupuestales y contractuales definidas. En caso de establecerse un esquema de precios unitarios a monto agotable, este deberá contemplar los precios unitarios pactados, el presupuesto máximo disponible, las cantidades estimadas y el procedimiento para solicitar y recibir los productos, sin superar el valor contractual autorizado.

Esta modalidad puede permitir atender de manera flexible los requerimientos institucionales, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, evitando comprometer cantidades fijas que no correspondan a la demanda efectiva, siempre que se encuentren claramente definidos los mecanismos de solicitud, entrega y control del suministro.

Adicionalmente, la estrategia de compra busca favorecer la disponibilidad oportuna de los productos requeridos, reducir los riesgos de desabastecimiento y minimizar las posibles afectaciones derivadas de retrasos en las entregas o de la recepción de productos que no cumplan las especificaciones establecidas. Para ello, será necesario verificar la conformidad de los productos, la documentación correspondiente y las condiciones de conservación y transporte exigibles según su naturaleza.

De igual manera, una adecuada planeación del abastecimiento permitirá fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual, mejorar el control de los recursos públicos destinados a la adquisición de los tejidos laminares y establecer mecanismos para gestionar oportunamente las novedades relacionadas con la disponibilidad, entrega y conformidad de los productos.

Teniendo en cuenta que en el estudio de mercado se recibió una sola cotización, resulta pertinente contrastar los valores ofertados con antecedentes contractuales comparables, precios históricos y otras fuentes de información disponibles. Asimismo, se recomienda documentar las gestiones realizadas para identificar otros proveedores potenciales y determinar si existen alternativas de suministro que cumplan los requisitos técnicos y sanitarios aplicables. La recepción de una sola cotización no demuestra, por sí misma, que exista un único proveedor en el mercado.

En consecuencia, la estrategia propuesta busca que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. cuente con un mecanismo de abastecimiento oportuno, verificable y acorde con sus necesidades asistenciales, contribuyendo a la calidad del suministro, la trazabilidad de los productos, la adecuada utilización de los recursos públicos y la continuidad de la atención de los usuarios.

8. SOPORTE ECONÓMICO – ESTUDIO DE MERCADO

El **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad establece un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$247.607.000)** para el proceso **EM-482-2026**, valor que resulta consistente con el comportamiento histórico del gasto y con los valores obtenidos en el estudio de mercado.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

condiciones del mercado y con el comportamiento histórico del consumo institucional, lo cual permite garantizar la viabilidad financiera del proceso.

9. ESTUDIO DE MERCADO: ESTADÍSTICA Y VALIDACIÓN

Estadística descriptiva de unitarios cotizados:

N	MÍN	Q1	MEDIANA	PROMEDIO	Q3	MÁX	DESV EST	CV
5	\$5.675	\$5.675	\$5.675	\$8.954	\$7.462	\$20.284	\$6.380,64	71.26%

La estadística descriptiva de los valores unitarios registrados permite analizar el comportamiento de los precios asociados al suministro de tejidos laminares requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., constituyendo una herramienta de apoyo para la evaluación económica de los bienes objeto del presente estudio de mercado y para la identificación de las diferencias existentes entre los precios unitarios reportados.

Los resultados obtenidos corresponden a una muestra de cinco (5) valores unitarios, con precios que oscilan entre cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.675) y veinte mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$20.284). Esta diferencia evidencia una variación significativa entre los valores registrados, que debe analizarse considerando las características particulares de los tejidos requeridos, sus especificaciones técnicas, dimensiones, composición, presentación y demás condiciones que puedan incidir en su precio de adquisición.

La mediana de los valores unitarios corresponde a cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.675), mientras que el promedio aritmético se sitúa en ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos (\$8.954,20). La diferencia entre estas medidas de tendencia central indica que el valor máximo registrado tiene incidencia sobre el promedio, elevándolo por encima de la mediana. Por consiguiente, el promedio debe interpretarse conjuntamente con las demás medidas estadísticas y con las características técnicas de los bienes, a fin de evitar conclusiones que no reflejen adecuadamente el comportamiento de los precios.

Por su parte, la desviación estándar es de aproximadamente seis mil trescientos ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos (\$6.380,64), y el coeficiente de variación (CV) alcanza el 71,26 %, lo que evidencia una dispersión considerable de los valores respecto del promedio. Este resultado señala la necesidad de examinar las diferencias entre los precios registrados y verificar si corresponden a bienes con especificaciones equivalentes o si existen factores técnicos y comerciales que expliquen dicha variabilidad.

En consecuencia, los resultados estadísticos constituyen un insumo para la estructuración económica del proceso contractual, pero deben complementarse con la verificación de las especificaciones técnicas de cada tejido, la comparación de precios para bienes homogéneos, la revisión de las condiciones comerciales de las cotizaciones y, cuando se disponga de información suficiente, el contraste con precios históricos y referencias adicionales del mercado.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, es importante precisar que la muestra analizada comprende cinco (5) valores correspondientes a distintos ítems registrados para un mismo proveedor. Por tanto, las medidas estadísticas describen el comportamiento conjunto de esos valores, pero no permiten establecer, por sí solas, el nivel de competencia del mercado ni determinar si los precios son representativos para cada producto individualmente considerado.

Finalmente, la determinación de los precios de referencia y del presupuesto estimado deberá sustentarse en la evaluación individual de los bienes, la comparabilidad de sus características técnicas y la disponibilidad de información comercial suficiente, procurando que los valores adoptados respondan a condiciones de mercado verificables y permitan atender de manera eficiente, transparente y económicamente razonable las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

10. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS COTIZADOS

La distribución de los valores unitarios registrados evidencia un comportamiento heterogéneo en los precios de los bienes objeto del presente estudio de mercado, correspondiente al suministro de tejidos laminares requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Las diferencias observadas deben analizarse considerando las características particulares de cada producto, sus especificaciones técnicas, dimensiones, composición, presentación y demás condiciones que puedan incidir en su valor comercial.

El análisis de los cuartiles muestra que el veinticinco por ciento (25 %) de los valores unitarios se encuentra en el rango inferior de la distribución, con un primer cuartil (Q1) de cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.675). La mediana, correspondiente al segundo cuartil (Q2), también se ubica en cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.675), mientras que el tercer cuartil (Q3) corresponde a siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$7.462). Estos resultados indican que, de acuerdo con el método de cálculo inclusivo de Excel, el cincuenta por ciento (50 %) central de los valores se sitúa entre \$5.675 y \$7.462, y que el setenta y cinco por ciento (75 %) de las observaciones no supera los \$7.462.

Por otra parte, el promedio aritmético de los cinco (5) valores analizados asciende a ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos (\$8.954,20), cifra superior a la mediana. Esta diferencia se encuentra influenciada por el valor máximo registrado, de veinte mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$20.284), que incrementa el promedio frente a la medida central de la distribución. En consecuencia, resulta pertinente interpretar el promedio conjuntamente con los cuartiles, la mediana y las características específicas de los productos analizados.

Así mismo, el coeficiente de variación (CV) del setenta y uno coma veintiséis por ciento (71,26 %) evidencia una dispersión considerable de los valores respecto de su promedio. Sin embargo, debido a que los datos corresponden a cinco (5) ítems de un mismo proveedor, esta variabilidad no debe interpretarse directamente como una medida de dispersión de las cotizaciones del mercado. Para establecer conclusiones sobre la competitividad y representatividad de los precios, es necesario contrastar los valores de productos técnicamente equivalentes y, de ser posible, incorporar información de otros proveedores y referencias comerciales verificables.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

En consecuencia, la distribución de los valores unitarios constituye un insumo para el análisis económico del proceso contractual, siempre que sus resultados se complementen con la revisión de las especificaciones técnicas, la comparabilidad entre productos y las condiciones comerciales aplicables. La definición de los precios de referencia deberá sustentarse en el análisis individual de cada bien y en información suficiente que permita establecer valores acordes con las condiciones del mercado y las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en concordancia con los principios de planeación, economía y transparencia que orientan la contratación pública.

11. JUSTIFICACIÓN DE SONDEO CON UNA COTIZACIÓN FORMAL:

- Se deja trazabilidad de publicación y gestión de invitación en SECOP II.
- La pluralidad se asegura en la etapa competitiva (invitación con pluralidad).
- Demanda abierta exige suficiencia presupuestal y control de ítems críticos.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y SUFICIENCIA:

- Presupuesto PAA: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$247.607.000).**
- El valor estimado del proceso es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$243.297.062).**

valor que se encuentra consistente al presupuesto del Plan Anual de Adquisiciones

Por lo anterior, una vez realizado el estudio de mercado se obtuvo los siguientes resultados:

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Directora de servicios Hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

13. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

- a) El contratista deberá entregar y suministrar los tejidos humanos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades solicitadas y en las medidas más cercanas a las requeridas por el contratante. La entrega deberá realizarse de manera oportuna, atendiendo las necesidades del servicio asistencial de la Subred Norte y cumpliendo las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes. Todo suministro se efectuará dentro de los términos, condiciones y estándares de calidad establecidos en el contrato.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- b) El contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de las normas técnicas colombianas, protocolos, guías e instructivos vigentes durante la ejecución del contrato aplicables al transporte, manejo y suministro de tejidos humanos. Así mismo, deberá asegurar que todas las actividades asociadas al suministro se realicen conforme a las condiciones técnicas previstas en la regulación vigente y en los lineamientos emitidos por las entidades competentes durante la ejecución contractual.
- c) El contratista deberá garantizar el transporte, embalaje, envío y entrega de los tejidos conforme a las solicitudes y necesidades de los servicios asistenciales de la Subred Norte, quemados, cirugía plástica y demás especialidades. Para ello contará con personal capacitado y entrenado en el manejo de material biológico, responsable de mantener la cadena de frío y las condiciones de preservación requeridas.
- d) El contratista deberá asegurar la disponibilidad operativa del transporte, asumir los fletes, empaques y seguros, y garantizar que el traslado de los tejidos no genere costos adicionales para el contratante, cumpliendo en todo momento con las especificaciones técnicas y normatividad vigente aplicable al transporte y suministro de tejidos humanos.
- e) El contratista deberá brindar solución oportuna ante situaciones en las que no se cuente con disponibilidad de producto a implantar, adoptando las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio asistencial. Así mismo, deberá asegurar que todas las actividades relacionadas con el transporte y suministro de los tejidos se ejecuten conforme a las condiciones técnicas previstas en la regulación vigente, manteniendo estándares de calidad y oportunidad que permitan atender adecuadamente los requerimientos de la Subred Norte.
- f) Presentar en la entrega de los tejidos y al supervisor informes mensuales, elaborados en papelería membretada, en los cuales se detallen los tejidos entregados y facturados, constituyendo soportes integrales para el desarrollo del proceso de facturación.
- g) Dispensar los bienes de acuerdo con la siguiente identificación: a. nombre del banco b. lote c. fecha de vencimiento d. preservación e. nombre del tejido f. formatos y anexos con datos de temperatura y condiciones de manejo.
- h) Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Norte, para el seguimiento a la ejecución del contrato.
- i) Realizar las capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Norte para la seguridad y manejo de los tejidos laminares, según requerimiento por parte de la Subred Norte, la cual obedecerá a un programa autorizado por la Subred y Supervisado por la dirección hospitalaria o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.
- j) Garantizar que se cumpla con los protocolos, guías e instructivos establecidos para el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, garantizando el cumplimiento de las normas que apliquen y que estén vigentes durante el desarrollo del contrato.

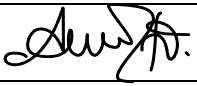
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- k) El contratista debe garantizar el transporte de tejidos con disponibilidad horaria las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- l) En caso de que la habilitación del contratante como IPS trasplantadora pierda vigencia durante la ejecución del contrato, el contratista no entregará tejido alguno hasta que el contratante remita el certificado de habilitación.
- m) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de los contratos de esta naturaleza.

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como “**MATRIZ DE RIESGO**”

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA GIOVANNA QUITIAN CAMACHO
	CARGO O ACTIVIDAD:	Instrumentador Quirúrgico
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	ANDREA SANDOVAL CASTRO
	CARGO O ACTIVIDAD:	Director Hospitalario
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	ANDREA SANDOVAL CASTRO
	CARGO O ACTIVIDAD:	Director Hospitalario
	FIRMA:	